



RESOLUCION No. 279-P/CND-IPD-91

Lima, 18 de ABRIL de 1991

Visto el Oficio N°009-91, presentado por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para que su delegación deportiva de Deportes Ecuestres pueda participar en el Concursó Internacional- de Salto, que se realizará del 23 al 27 de Abril y del 03 al 05 de Mayo de 1991 en - las ciudades de Mendoza y Buenos Aires-ARGENTINA ;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representaciones deportivas na- cionales en eventos que se efectúen en el extranjero ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Ofici- na de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-86-ED de - 13.03.86 y ;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres para que su delegación deportiva integrada por el Ing.FERNANDO MIRO QUESADA LAOS (Jefe de Equipo), ILEANA STARCK DE MIRO QUESADA y FRANCISCO RIVADENEYRA COCKBURN (De- portistas) viaje a Mendoza y Buenos Aires-ARGENTINA, a participar en el CONCURSO IN- TERNACIONAL DE SALTO que se realizará entre el 23 y 27 de Abril y del 03 al 05 de - Mayo de 1991, respectivamente.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-86-ED- de 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 del impuesto a los Bienes y Servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2°del citado Decre- to Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes- N°22317 y 24030; y del impuesto a que se refiere el Decreto Legislativo N°554 y nor- mas modificatorias contenidas en el Decreto Supremo N°056-90-EF de 25.02.90.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje, no afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres ni del IPD.

Artículo 4° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana - de Deportes Ecuestres tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, el incumplimiento a esta- disposición, originará que el IPD no de trámite al próximo pedido de autorización - de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°1711



Dr. LUIS PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. n. 278-
P/CND - P.D. - P.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: 18.4.P1	NUMERO 01711
		FED. PER. DEPORTES ECUESTRES	REF.
Fecha de INGRESO: 15. 4. 91		06. 009-FPDE-91 de 10.4.91	
Hora: 2:25 pm		ASUNTO: AutorizACIÓN de viaje para participar en el Concurso Interna- cional de Salto/ a realizarse en las ciudades de Mendoza y Bs. Aires.	
Numero de Folios: (07) SIETP			
Registrado por: Rom B			
Pase a:			
Remitido por:		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. 01711
Recibido por:		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Fecha		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	5
Hora		☐ AUTORIZACION. ☐ TRAMITAR	
		Observaciones: _____	

Antecedentes Res n° 278-
P/CWD - P.D. - P.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: 18491		NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		FED. PER. DEPORTES ECUESTRES		REF. 01	
Fecha de INGRESO: 15.4.91		ASUNTO:		06. 009-FPDE-91 de 10.4.91	
Hora: 2.25 pm		Autorización de viaje para participar en el Concurso Internacional de Salto/ a realizarse en las ciudades de Mendoza y Bs. Aires.			
Numero de Folios: (07) SIETE					
Registrado por: Romero					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 15.4.91 Hora 2.25		Observaciones: _____			5

Pase a: 075A		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: JEF		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 18.4.91 Hora 2.25		Observaciones: Ver Res. 278-91			4

Pase a: D. E. A		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: 075		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: Quint		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 17/04/91 Hora 2.30		Observaciones: _____			3

Pase a: O. A. J		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: Juado		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: 075		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 17/4/91 Hora 11.15		Observaciones: El pro. Res. de 17/4/91			2

Pase a: SP. CREMER / DINADAE		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 017	
Remitido por: 075		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: 075		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 19.04.91 Hora 3.30		Observaciones: xxxx			1



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES
OF. N°009-FPDE/91



Lima, Abril 10 de 1991



Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes Afiliados
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

De nuestra consideración:

Habiendo sido invitados por la entidad Club Hípico Argentino al concurso Internacional de Salto, a llevarse a cabo del 23 al 27 de Abril y del 03 al 05 de Mayo de 1991 en las Ciudades de Mendoza y Buenos Aires respectivamente, esta Federación en su reunión de Directorio aprobó la participación de nuestros siguientes deportistas:

Jinetes : Sra. Ileana de Miró Quesada
Sr. Fernando Miró Quesada
Crl.EP. Francisco Rivadeneira

Jefe de la Delegación será : Ing. Fernando Miró Quesada Laos

Por lo que solicitamos se sirva extender la Resolución requerida para la salida de dicha Delegación.

Adjunto al presente remitimos toda la información por Ustedes solicitada en su Circular N°0002-DINADAF-88 aun en vigencia.

El costo total de la participación de esta Delegación Peruana será pagado: por el Comité Organizador del País sede del Evento.

Atentamente,

Dr. JAIME GRANA ACUÑA
Vice-Presidente

Mr. EP. LEONIDAS DUPONT
Secretario

FPDE:gic.



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

PROCEDIMIENTO

DEL DEPORTE
Código Documentación
FOLIO N° 02
809

a) Nombre de la actividad:

CONCURSO INTERNACIONAL DE SALTO

b) Lugar y fecha de realización:

Mendoza : Del 23 al 27 de Abril de 1991

Buenos Aires: Del 03 al 05 de Mayo de 1991

c) Fecha de partida y retorno:

Salida : 22 de Abril de 1991

Regreso : 28 de Abril de 1991

d) Lugar en que se alojarán:

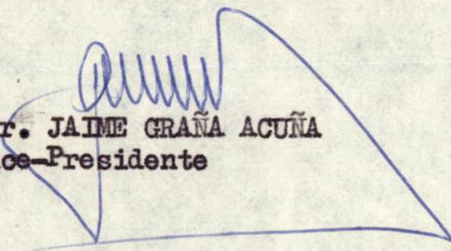
En el lugar que disponga el Comité Organizador.

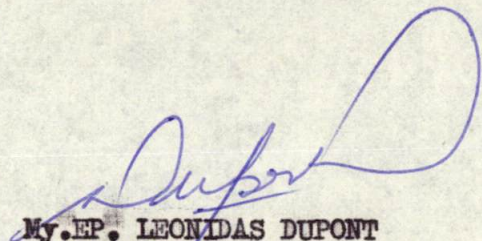
e) Costo total de la participación de la Delegación: Será pagado el 100% por el Comité Organizador.

f) Medio de transporte:

Aereo (solo los jinetes)

Lima, Abril 10 de 1991


Dr. JAIME GRAÑA ACUÑA
Vice-Presidente


My. EP. LEONIDAS DUPONT
Secretario



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

DEL DEPORTE

Documentos

FOLIO No 03

TRCS

INTEGRANTES DE LA DELEGACION

Jefe de Equipo :

Deportistas :

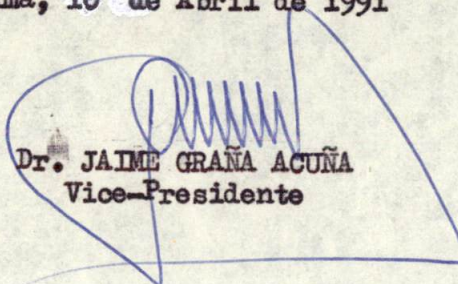
Sr. Gr1. EP. FRANCISCO RIVADENEIRA COCKBURN
Sr. Ing. FERNANDO MIRO QUESADA LAOS
Sra. ILEANA STARCK DE MIRO QUESADA

Los equinos serán proporcionados por el Comité Organizador.

INFORME TECNICO

La Junta Directiva de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, en su sesión del día 09 de Abril de 1991 acordó la participación de los mencionados deportistas, en vista de ocupar los mejores - puestos del Ranking Anual 1990 en la Categoría de Mayores.

Lima, 10 de Abril de 1991


Dr. JAIME GRAÑA ACUÑA
Vice-Presidente



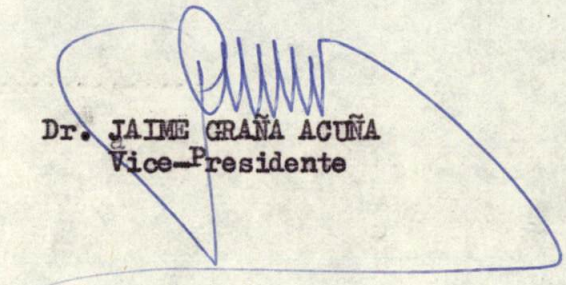
FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES

DEL DEPORTE
Votante Documento
FOLIO N. 04
C/ATD

COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS

Yo, Dr. JAIME GRANA ACUÑA, Vice-Presidente de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, me comprometo bajo responsabilidad el retorno al País de la Delegación Peruana de Deportes Ecuestres que saldrá del País para tomar parte en el CONCURSO INTERNACIONAL DE SALTO a llevarse a cabo del 23 al 27 de Abril y 03 al 05 de Mayo de 1991 en las Ciudades de Mendoza y Buenos Aires -Argentina respectivamente.

Lima, 10 de Abril de 1991



Dr. JAIME GRANA ACUÑA
Vice-Presidente



Fundado el 14 de Agosto de 1909

Av. Pte. S. GURMORA ALBERTA 1240

TEL 762-0573 / 6844

1428 BUENOS AIRES

DEL DEPORTE
FOLIO N.º 05
CINCO

Buenos Aires, Febrero 26 de 1991

Señor
José Ruiz
Presente.-

Para entregar al Crnel F. Co
Rivadeneira Cockburn

De nuestra consideración:

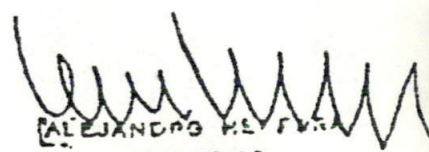
Nos dirigimos a Ud. a efectos de invitarlo a participar del Concurso Internacional "Sol de Mayo" que se realizara en esta institutción del 3 al 5 de Mayo proximo.

Las pruebas a desarrollarse durante la mañana seran, de 1.20/1.30m y por la tarde de 1.30/1.40m.

Ofrecemos para su participación su alojamiento a nuestro cargo, facilitarle caballos para participar, de las pruebas, siendo sus inscripciones sin cargo.

A la espera de su respuesta, saludamos, a Ud., muy atentamente.




ALEJANDRO DE LA TORRE
PRESIDENTE

HM

DEL DEPORTE

Deportes

VOLIO 06

SEIS

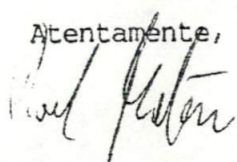
Mendoza, 14 de Marzo 1991

Señor
Francisco Rivadeneyra
Director Escuela de Equitación
del Perú

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de comunicarle, la invitación al Concurso Internacional de Salto a realizarse del 23 al 27 de Abril, las pruebas a desarrollarse serán de 1.30/1.40, le vamos a facilitar caballos para la competencia, siendo sus inscripciones sin cargo, así mismo su hospedaje.

Contamos con su participación por adelantado representando a la hermana República del Perú.

Atentamente,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

DEL DEPORTE

DOCUMENTOS
FOLIO N° 07
SIETE

Expn. 01711-91

RECIBO N° 1565 -91

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
reso de Personas	
ercho de Trámite 3 PERSONAS	1.83
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de libros y Folletos	
Otros ingresos - Especificar	
TOTAL 11.14.	1.83

He recibido de: F. P. DE
DEPORTES ENCUESTRES

La suma T/m. 1.83

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 15 de 04 de 1991



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE DEPORTE ECUESTRES-CERTIFICADO

MEDICO

LA DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO MEDICO, A LOS SIGUIENTES DEPORTISTAS LOS CUALES SE EN CUENTRAN APTOS FISICO Y MENTALMENTE.

APELLIDOS Y NOMBRES:

- | | |
|--------------------------------------|-------|
| 1.- STARK DE MIROQUESADA, ILIANA. | APTO. |
| 2.- MIROQUESADA LAOS, FERNANDO. | APTO. |
| 3.- RIVADENEYRA COCKBURN, FRANCISCO. | APTO. |

LIMA , 15 DE ABRIL DE 1,991

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Dr. FELIPE GUERRA CHAVEZ
Sub-Director Nacional de Medicina
del Deporte

FGCH/cmrz.
c,c archivo.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

JEFATURA.
19-04-91

ASUNTO: DONACION DE ARGENTINA Y CHILE
A LA FEDERACION PERUANA DE DE-
PORTES ECUESTRES.

INFORME N° 045-OAJ-91

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE



- 1 °- Mediante Expediente N° 4295-91 de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, manifiesta que ha recibido de la Firma IRON HOSS SRL - Buenos Aires Argentina y Club Hípico de Santiago de Chile, una donación de material deportivo referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10) y 19) del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y -- forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2 °- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la firma IRON HOSS SRL - Buenos Aires - Argentina consistente en:
- 05 EQUINOS.

Con destino a la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Deportes ECUESTRES. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada de la mencionada donación sea transcrita a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. 328 - Ley General del Deporte y Art. 59° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° de la Ley 25294 - Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 19 de Abril de 1,991,

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE